

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS/CONTRATACIONES DE ARQUITECTO/A DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado han sido aprobadas por Decreto núm. 294/2026, de 23 de febrero y publicadas en www.dipalme.org / empleo público.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso oposición para la formación de lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de arquitecto/a.

Los/as nombrados/as/contratados/as percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo Regulator de las Condiciones Económicas, Sociales y Sindicales del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Almería (2023-2026) para el Subgrupo A1.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

TITULACIÓN ACADÉMICA	Grado y máster habilitante en Arquitectura
OTROS REQUISITOS	Carné de conducir B
TASA	9,5 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Es de aplicación lo dispuesto en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en los medios de comunicación de la provincia.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Comprende dos fases:


A. FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

1º EJERCICIO TEÓRICO. Duración: 2:30 horas.

Consistirá en desarrollar por escrito un epígrafe de un tema del Bloque I, ambos extraídos al azar. Asimismo, deberán desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa, extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.

Código Seguro De Verificación	Ht9mnJmqfiiQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	16/06/2026 10:44:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ht9mnJmqfiiQZDsSrsxCbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2º EJERCICIO PRÁCTICO.

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, en el tiempo que éste fije, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza convocada y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

B. FASE DE CONCURSO.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la puntuación del segundo ejercicio, la documentación que justifique los méritos que relacionó en la solicitud inicial, exclusivamente, a través de SELECCION@, trámite: "PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO"

Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.B de las Bases generales, correspondiente al subgrupo A1.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la 2ª quincena de junio de 2026. Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la valoración de la fase de concurso se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.


PROGRAMA ARQUITECTO/A (LISTA DE ESPERA)

BLOQUE I

- TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978 I. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.
- TEMA 2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978 II. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.
- TEMA 4. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
- TEMA 5. EL MUNICIPIO EN EL RÉGIMEN LOCAL. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- TEMA 6. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

BLOQUE II


- TEMA 1.- Legislación urbanística de aplicación en Andalucía. El planeamiento como instrumento de las políticas urbanísticas. Incidencia de la legislación sectorial en la ordenación urbanística.

Código Seguro De Verificación	Ht9mnJmqfiiQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	16/06/2026 10:44:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ht9mnJmqfiiQZDsSrsxCbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- TEMA 2.- La Ordenación Territorial. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Los Planes y Actuaciones con incidencia en la Ordenación del Territorio.
- TEMA 3. Instrumentos de ordenación urbanística general I. Plan General de Ordenación Municipal.
- TEMA 4. Instrumentos de ordenación urbanística general II. Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de Ordenación Municipal.
- TEMA 5.- La ordenación urbanística en municipios sin planeamiento. Los proyectos de delimitación de Suelo Urbano. Ordenación legal de directa aplicación.
- TEMA 6.- Instrumentos de ordenación urbanística detallada. Planes de Ordenación Urbana y Planes Parciales de Ordenación. Planes de Reforma Interior. Estudios de Ordenación. Planes Especiales.
- TEMA 7.- Instrumentos complementarios de la ordenación urbanística. Estudios de detalle, catálogos, ordenanzas municipales de edificación y urbanización y normas directoras.
- TEMA 8.- Las normas subsidiarias de planeamiento municipal y complementarias en el suelo no urbanizable de ámbito provincial de la provincia de Almería. Espacios protegidos por cuestiones ambientales en la provincia de Almería.
- TEMA 9.- La ejecución de las actuaciones sistemáticas. Criterios generales y sistema de compensación. Sistema de expropiación y de cooperación.
- TEMA 10.- La ejecución de las actuaciones asistemáticas. Disposiciones generales. Distribución de cargas de urbanización.
- TEMA 11.- El deber de conservación y rehabilitación. Ordenes de ejecución. Situación legal de ruina urbanística.
- TEMA 12.- La disciplina territorial y urbanística. Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística protección de la legalidad urbanística. Régimen sancionador.

BLOQUE III.-

- TEMA 1.- Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación. La licencia urbanística: Concepto. Actos sujetos y Procedimiento. Declaraciones responsables y comunicaciones previas.
- TEMA 2.- El régimen jurídico de la situación de fuera de ordenación y de asimilado al régimen de fuera de ordenación en el derecho urbanístico andaluz.
- TEMA 3.- Ley para la Gestión Ambiental de Andalucía. Instrumentos de Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- TEMA 4.- Los proyectos de edificación y de obras ordinarias de urbanización: Documentación, contenido y normativa aplicable. Planes de obras de la Diputación de Almería.
- TEMA 5.- Normas de diseño en proyectos de edificación. En particular las Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.
- TEMA 6.- Seguridad estructural en los edificios: acciones y cimentación. Normativa sísmica.
- TEMA 7.- Seguridad estructural en los edificios: hormigón, acero, fábrica y madera.
- TEMA 8.- Ahorro de energía, protección frente al ruido y salubridad en los edificios.
- TEMA 9.- Seguridad en caso de incendio en los edificios. Seguridad de utilización.
- TEMA 10.- La Ley de ordenación de la edificación en el marco de las Administraciones Públicas. Seguridad y Salud en las obras de edificación.
- TEMA 11.- El contrato de obras en la Administración Pública. Actuaciones preparatorias. Proyectos de obras supervisión. Replanteo. Pliego de cláusulas administrativas.
- TEMA 12.- Formas de adjudicación del contrato de obras. Cumplimiento de plazos. Abonos al contratista. Modificaciones. Extinción. Cesión, subcontratación y obras por administración. Recepción y liquidación.

Código Seguro De Verificación	Ht9mnJmqfiiQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	16/06/2026 10:44:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ht9mnJmqfiiQZDsSrsxCbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			